

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ, JESUS MUNARRIZ ETXARREN Y ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA.
SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

En Etxauri, a **23 de diciembre de dos mil 2015**, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º-LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 2 DE OCTUBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejalas de copia de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por los concejales y concejalas presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º-SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA (ADEMNA) solicitando aportación económica, se **ACUERDA** no conceder la ayuda económica solicitada.

Visto el escrito presentado por ETXAURIBAR LANEAN, solicitando aportación económica para sufragar el coste de la representación del carnaval del Valle de Etxauri 2015, se **ACUERDA** conceder subvención DE 400,00€ que se desglosará en dos conceptos. 200,00€ en concepto de Cuentacuentos (Gerexipot ipuin kontalaria) y 200,00€ en concepto de cuento (Gerexipot, Etxauriko pertsonaia mitologikoari buruzko argitalpena).

Visto el escrito presentado por PLATAFORMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO, solicitando aportación económica conforme al

baremo correspondiente al año 2015 para los Ayuntamientos y Concejos adheridos a la Plataforma y correspondiendo abonar al Ayuntamiento 200,00 €, se **ACUERDA** conceder dicha subvención.

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS DEL SÁHARA (A.N.A.S.), solicitando aportación económica en concepto de ayuda de emergencia humanitaria a los refugiad@s Saharaus, se **ACUERDA** conceder una subvención de 200,00 euros.

Visto el escrito presentado por la FUNDACIÓN CICLISTA EUSKADI, informando de la situación en la que se encuentra la misma, solicitando un aportación mínima de 300,00 euros, se **ACUERDA** no conceder subvención.

Visto el escrito del COLEGIO PÚBLICO AUZALAR, solicitando subvención que les permita llevar a cabo en el Centro las actividades complementarias del próximo curso 2015-2016, con un total de 36 alumn@s empadronad@s en Etxauri, se **ACUERDA** conceder la cantidad de 15,00 euros por niñ@ empadronad@.

Visto el escrito del COLEGIO PÚBLICO COMARCAL SAN MIGUEL DE ORKOIEN, solicitando subvención que les permita llevar a cabo la totalidad de actividades que tienen lugar fuera y dentro del Centro Educativo "San Miguel" en el curso 2015-2016, con un total de 9 alumn@s empadronad@s en el municipio, se **ACUERDA** conceder la cantidad de 15,00 euros por niñ@ empadronad@.

Visto el escrito presentado por la APYMA C.P SAN MIGUEL DE ORKOIEN, solicitando subvención que corresponda según convocatoria aprobada, se **ACUERDA** conceder la cantidad de 15,00 euros por niñ@ empadronad@.

Visto el escrito presentado por la organización del NAFARROA OINEZ 16 para que se colabore económicamente con la fiesta de las ikastolas de Navarra, se **ACUERDA** conceder 100 euros de ayuda.

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN NAVARRA DE AUTISMO informando de un proyecto para señalar con pictogramas los edificios municipales, se **ACUERDA** comprar dos pictogramas, uno para el Ayuntamiento y otro para el Consultorio médico, con un coste de 30 euros.

Informados del escrito presentado por NAFARROA OINEZ16, informando que una de las actividades del Oinez es la preparación de unas cestas de navidad, con la colaboración de NAPAR BIDEAK, a base de productos artesanos y agroalimentarios de máxima calidad y que las cestas se sortean por el sistema de Porra, se dan por **ENTERADOS** y **ENTERADAS**.

Informados del escrito presentado por MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, adjuntando copia de la sentencia nº 255/2015 de 1 de diciembre de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, se dan por **ENTERADOS** y **ENTERADAS**.

Informados de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de 5 de octubre de 2015, del Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra, se dan por **ENTERADOS** y **ENTERADAS**.

Informados de la Resolución 48/2015, de 16 de octubre, de la Directora de Justicia por la que se abona la indemnización correspondiente al tercer trimestre del 2015, establecida para I@s secretari@s y personal idóneo de los Juzgados de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, se dan por **ENTERADOS** y **ENTERADAS**.

Informados del escrito de UDALBILTZA, informando que han dado comienzo al proceso de adhesión de los ayuntamientos al organismo con el objeto de incrementar la cantidad y la diversidad de los mismos y que quiere aprovechar la ocasión para invitar a participar en este proceso a todas y todos los electos que reconocen la existencia de Euskal Herria, se dan por **ENTERADOS** y **ENTERADAS**.

3º-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las **Resoluciones de Alcaldía**, dictadas entre el 5 de octubre de 2015 con el número R2015111 y el 17 de diciembre de 2015 con el número R2015148, y se dan por **ENTERADOS** y **ENTERADAS**.

4º.- PETICIÓN A LA CÁMARA DE COMPTOS.

Visto que el Ayuntamiento de Etxauri recientemente ha renovado su corporación y visto el interés de examinar la situación económica y conocer realmente el estado de las cuentas municipales.

A la vista de los antecedentes, la Corporación del Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad, **ACUERDA:**

- Solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra la realización de una auditoría sobre la situación económica del Ayuntamiento de Etxauri y el nivel de endeudamiento permitido a esta Entidad.

5º.- APROBACIÓN CUENTAS MUNICIPALES AÑO 2014.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2014 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2014.

2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2011 que constan en el expediente.

6º.- RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Vistos los artículos arriba citados, el Pleno de la Corporación, por mayoría, **ACUERDA** establecer los criterios conforme a los que serán retribuidos los cargos electos del Ayuntamiento de Etxauri:

Primero.- Establecer para el cargo de Alcaldía una indemnización por importe del 49% de la retribución para cargos electos establecido en el artículo 7 de la Ley Foral 21/2014.

Segundo.- Se retribuirán entre l@s corporativ@s las asistencias al Pleno, Comisión de Cuentas, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación así como reuniones fuera del municipio en órganos colegiados con el restante 51% de la retribución para cargos electos.

Tercero.- Concretar las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones:

a) Por kilometraje, la cuantía establecida para l@s funcionari@s de la Administración Foral del Gobierno de Navarra.

b) Para los restantes gastos, las cantidades efectivamente satisfechas, previa justificación documental de las mismas.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá carácter retroactivo a partir del día 13 de junio de 2015.

Quinto.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

7º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2/2015.

En el Ayuntamiento de ETXAURI, en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2015, **ACUERDA** aprobar por unanimidad la siguiente modificación del Presupuesto 2015, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-121-62602	Compra ordenador, SAI	2.100,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-871	Remanente Tesorería por la existencia de recursos afectados	2.100,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	

8º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri **ACUERDA** aprobar inicialmente por unanimidad, la Ordenanza Municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

9º.- MOCIONES Y COMUNICADOS VARIOS.

En el mes de agosto de 2011 se recibió en los Ayuntamientos que se encontraban dentro del Área de Estudio comunicación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, referente a la "Contestación a consulta sobre alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20110173LIE, Subestación 400/220 Kv denominada Dicastillo y Líneas a 400 kV y Líneas Asociadas (Pamplona)".

Este proyecto venía a sustituir a la línea Vitoria-Gasteiz/Castejón-Muruarte que fue desechada, según recoge el BOE nº 274, de 12 de noviembre de 2010, por su afección al medio ambiente y la oposición social que suscitó dicho proyecto. Pues bien, los mismos motivos que provocaron la oposición social y el abandono del primer proyecto, se mantienen al menos con la misma intensidad, cuando no mayor, respecto del actual proyecto.

El 17 de diciembre de 2011 una asamblea de cargos electos demandaba de los gobiernos, central, foral y autonómico la retirada del proyecto, haciéndose eco de las mociones aprobadas en los 220 Ayuntamientos y Concejos potencialmente afectados. El 15 de mayo de 2013 se solicita al Ministerio de Industria y Energía la paralización del proyecto por 174 alcaldes. La respuesta llega el 31 de mayo a través los boletines oficiales con el anuncio de exposición pública del proyecto, haciendo caso omiso a la petición de las entidades locales. La respuesta es masiva con la presentación el 19 de julio en las delegaciones del gobierno central de 14.000 alegaciones suscritas por vecin@s, ayuntamientos, concejos y ASOCIACIONES de todo tipo.

Alegaciones que recogían las razones para oponerse a este proyecto carente de justificación. Una autopista eléctrica de 127 Km con 247 torretas de hasta 85 metros, que afectaría de forma directa a espacios de la Red Natura 2000, a especies protegidas y supondría la tala de miles de árboles. Que no respeta el Principio de Precaución de la Unión Europea respecto de los efectos sobre la salud de los campos electromagnéticos, ya que 16 núcleos de población estarían a menos de 500 metros de distancia. Que es incompatible con el planeamiento territorial y las previsiones de desarrollo futuro de las comarcas que atraviesa, además de suponer un impacto brutal sobre el tejido productivo, el turismo o el sector primario. Alegaciones y razones, que siguen sin ser respondidas.

El 25 de octubre de 2014 se presentó un Manifiesto suscrito por 247 cargos electos y 247 ASOCIACIONES (el mismo número que el de torretas previstas), donde se demandaba la no inclusión del proyecto en la nueva planificación eléctrica. La respuesta ha vuelto a llegar a través del BOE, el 23 de octubre publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se aprueba el documento de *Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020*. Donde además de contemplar la línea Tafalla-

Dicastillo-Itsaso a 400 kV, recoge la repotenciación de las actuales líneas a 220 kV Itsaso-Orkoien y no contempla en el horizonte del 2020 la subestación de Dicastillo, sin cuya construcción desaparece la justificación respecto del abastecimiento energético de las comarcas que atraviesa. Lo que sí recoge el documento a la hora de justificarla, es un escenario de "elevado programa exportador con Francia", como ha argumentado desde su creación.

Dado que este proyecto carece de justificación respecto del abastecimiento de las comarcas por las que discurre y que afectaría negativamente a una zona importante del territorio tanto navarro como guipuzcoano, por sus implicaciones sobre el paisaje, el medio ambiente, la salud de la población, el tejido productivo o el sector primario.

Este Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Manifestar su total oposición al proyecto de Línea de Alta Tensión a 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón- Muruarte en Navarra a la altura de Tafalla.

2º.- Manifestar su oposición a su inclusión en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 pidiendo su retirada del mismo, así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística, económica y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.

Por otro lado y con ocasión de las reflexiones que los colegios C.P.E.I.P. AUZALAR y C.P. SAN MIGUEL de Orkoien han hecho públicas, en relación al Acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Orkoien para la petición de oferta del PAI en su municipio y donde se expone que ellos ni piden la implantación de este modelo, ni la apoyan para sus centros por diversos motivos y donde también comentan que hubieran esperado un análisis más exhaustivo de la realidad, teniendo en cuenta el carácter comarcal de ambos centros y que les hubiera gustado que antes de aprobarse la petición de implantación del PAI se hubiera comentado e informado a los centros escolares, ya que esta decisión afecta a la vida de toda la comunidad educativa.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad quiere mostrar su **APOYO y SOLIDARIDAD** con los colegios C.P.E.I.P. AUZALAR y C.P. SAN MIGUEL de Orkoien.

10º.- CONSERJE CPEIP AUZALAR DE ORKOIEN.

Visto que recientemente ha habido días en que en las instalaciones del Colegio Auzalar de Orkoien, no había conserje en su puesto de trabajo y que como consecuencia de ello, padres y madres de alumnos y alumnas del centro tenían dificultades para el desarrollo normal y habitual de su vida diaria, el Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad **ACUERDA** solicitar que se solucionen estos problemas y que si ya se hubiesen solucionado en un futuro se gestionen de un modo menos gravoso para tod@s.

11º.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ASUNTO MINA UNDIANO.

La urgencia del asunto, al presentarse fuera del orden del día y en cumplimiento del artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por asentimiento de l@s presentes.

Vistas las Resoluciones 513/2015 y 515/2015, ambas de 29 de septiembre de 2015, de la Directora General de Industria, Energía e innovación por la que, entre otros extremos, se resuelve conceder a Geoalcali, S.L. sendas prorrogas de tres años de los permisos de investigación Adiós 35770 y Quiñones 35760.

Visto que el plazo para deducir requerimiento previo de anulación, previo a la vía contenciosa-administrativa, de ambas Resoluciones está próximo a vencer.

Visto que por Resolución de Alcaldía se resolvió presentar requerimiento previo de anulación, previo a la vía contenciosa-administrativa y dar traslado de esta Resolución al Pleno, para que en la próxima sesión ratificará el contenido de esta resolución.

El Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad, **ACUERDA** ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía, por la que se presenta requerimiento previo de anulación, previo a la vía cont-adm de las Resoluciones de la Directora General de Industria, Energía e innovación, por las que se concede a Geoalcali prorrogas de los permisos de investigación.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno comentándose como un coche en fiestas "txikitas" se había subido a la era y había causado algunos desperfectos. Se conoce al dueño del vehículo y se va a hablar con él para solucionar el tema.

También se comenta la desaparición y posterior aparición del desfibrilador recientemente adquirido.

El concejal de Etxauritarra Santiago Huarte Astiz, pregunta por la contratación del apoyo del Empleado de Servicios Múltiples durante el verano y se termina comentando que se van a establecer unas normas de convivencia para el Gazteleku.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por l@s asistentes, de que certifico.